

**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

Dirección Jurídica

DECRETO N° 940

CHIGUAYANTE, 30 JUN. 2010

VISTOS: Estos antecedentes: El Acuerdo N° 06-03-2010 de fecha 14 de Enero de 2010 que aprueba Subvención Municipal a favor de Unión Comunal de Juntas de Vecinos, El Convenio Subvención Municipal suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos**; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO: 1) Ratifícase Convenio Subvención Municipal con Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

2) Impútese el gasto al siguiente Item., 24.01.006, Voluntariado.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

  
DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
- ❖ Archivo Dirección Jurídico
- ❖ TSN/LTS /ERP/amms.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 1540  
FIRMA: 30/06/10